

## **Cuarto Congreso de Estudios sobre el Peronismo (1943-2014)**

Eje temático sugerido: Estado y Políticas Públicas

Título del trabajo: Aproximaciones a la configuración del servicio social en el primer peronismo

Nombre y pertenencia institucional: Laura Mariana Riveiro (docente FTS-UNLP y becaria CONICET)

Dirección electrónica: [lauriveiro@yahoo.com](mailto:lauriveiro@yahoo.com)

### **Introducción**

El presente trabajo tiene como área temática de estudio la historia del trabajo social, en tanto disciplina, durante el período del primer peronismo. Su eje central gira en torno a la configuración que tuvo el proceso de institucionalización y profesionalización del servicio social, tal como se lo denominaba entonces.

La relación entre la historia de la profesión y el desarrollo de las políticas sociales está marcada por el entramado de estas últimas, como espacio que delimita y posibilita el ejercicio profesional y como condición necesaria para pensar su proceso de profesionalización. En este sentido, la confluencia de los procesos económicos, políticos y culturales ocurridos en las primeras décadas del siglo XX, originaron demandas sociales y respuestas institucionalizadas por parte del estado, como forma de amortiguar los enfrentamientos sociales y de responder parcialmente a antagónica relación capital-trabajo. Esto, a su vez, trajo aparejada la necesidad de intervenir sistemáticamente por medio de la implementación de políticas públicas y la complejización de las funciones estatales. Entonces el financiamiento público cobró relevancia en la cobertura de las demandas sociales para la reproducción ampliada de la fuerza de trabajo, presentándose las políticas sociales como formas de consumo no mercantilizadas ya que cuben necesidades disociadas del salario (Oliva, 2007).

Previo al desarrollo de la formación profesional, existieron muchas prácticas e intervenciones que se consideran antecedentes de la profesión. Los mismos son entendidos, no en el sentido de una evolución lineal de las formas de caridad, beneficencia y filantropía, sino como formas de intervención que tienen un carácter y una motivación diferentes de las

cuales surgió la necesidad de institucionalizar el Trabajo Social, en tanto es una intervención requerida por el orden monopólico, en la condición de asalariado del agente profesional y en su incorporación en la división socio-técnica del trabajo, constituyéndose en un “ejecutor” terminal de políticas sociales (Netto, 1997).

La monografía que presentamos a continuación se articula en dos partes: la primera, avocada a reconstruir los consensos y debates en torno a la política de “asistencia social” durante el primer peronismo y, la segunda, centrada en analizar el campo profesional del servicio social en la Capital Federal, partir de la experiencia de la Escuela de Asistentes Sociales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. La fuente principal consultada es el *Boletín Informativo* de la Facultad mencionada, seleccionando para esta ocasión los números editados, disponibles, entre los años 1948 y 1954.

### **Los estudios de la política social en el peronismo clásico**

La renovación historiográfica de la última década, en materia de políticas sociales, llevó a matizar la tradicional asociación que relacionaba la ampliación de la ciudadanía social con las reformas introducidas por el primer peronismo.

En el campo de la historia de las políticas sociales, donde aún faltan estudios particularizados sobre lo sucedido en ámbitos regionales y locales así como el análisis de las circunstancias históricas que posibilitaron el surgimiento de determinados programas, secretarías o instituciones, los cruces disciplinares y de perspectivas son inevitables y necesarios ya que de esta manera se enriquece el debate con los aportes de las diversas “especialidades” de las ciencias sociales<sup>1</sup>.

Desde una perspectiva que entiende a las políticas sociales en el marco de la sociedad capitalista, éstas son modos de intervención de los estados que buscan moderar las crisis de legitimidad provocadas por el carácter irresoluble de la tensión entre igualdad jurídica y desigualdad social y económica y, a su vez, a construir hegemonía política. (Lvovich y Suriano, 2005).

---

<sup>1</sup> Dentro del amplio campo de las ciencias sociales, una de las concepciones más difundidas sobre la política social es entenderla como un mecanismo del estado para garantizar cierta “integración social”, con grados variables de intensidad y estabilidad, frente a los procesos de crisis de “cohesión social” (Castels, 1997).

Entonces las políticas sociales surgen con el propósito de legitimar las desigualdades que se generan en el sistema productivo, generando una imagen de protección estatal, de seguridad y garantía de bienestar. Desde el reconocimiento de una asimetría en el acceso de bienes y servicios en la sociedad, dado por su propia organización política y económica, contribuyen con la reproducción de la fuerza de trabajo.

Siguiendo lo planteado por Biernat y Ramacciotti (2012), podemos reconocer dos tendencias históricas que marcaron los estudios de las políticas sociales en Argentina.

La primera señala que a partir de la conformación del estado nacional se modernizó la intervención social y de manera progresiva se plasmaron determinados derechos e instituciones. Este esquema dicotómico, entre modernidad y tradicionalismo, supuso que la ampliación de derechos y la modernización administrativa del estado, influyeron en la superación de las prácticas tradicionales de beneficencia pública y el clientelismo político. Así el peronismo aparece como el momento de mayor expansión en la intervención social y como la concreción de la ciudadanía social (Germani, 1971).

La segunda tendencia trasladó las características que presentó el estado, en la segunda posguerra, al ámbito local. Esta tendencia, vigente en las ciencias sociales, tiende a asimilar peronismo con estado de bienestar, rehusándose a una especificación histórica y conceptual que dé cuenta del análisis de los problemas políticos, las dinámicas y particularidades regionales. Sostienen que en Argentina no hubo un “acuerdo social”, como en los países capitalistas avanzados, donde el estado garantizara las transferencias del capital al trabajo mediante las contribuciones del primero al financiamiento de los servicios sociales para los asalariados. Así, desde 1940 tanto gobiernos militares como democráticos mantuvieron un énfasis sobre el papel subordinado/subsidiario que tenía que tener el estado sobre la iniciativa privada<sup>2</sup>.

Desde esta perspectiva, la noción de inclusión-exclusión se desarrolla en una dinámica histórica, donde el estatus de ciudadanía no se logra de una vez para siempre y para un colectivo único y “universal”. Esta postura cuestiona el planteo progresivo de T. Marshall, el cual explica el desarrollo de la ciudadanía desde una perspectiva mecánica y

2 Otra referencia puede ser la de Laurell (en: Borgianni y Montaña, 1999) quien sostiene que los estado latinoamericanos—entre las décadas del 40’ y 70’— podrían considerarse como estados de bienestar restringidos o incompletos. Los principales elementos para dicha consideración se deben a las limitaciones y selectividad de sus programas en la legislación de los derechos sociales. Desde este enfoque los derechos sociales fueron considerados una extensión de los derechos laborales, quedando el carácter de ciudadano estrechamente vinculado con la inclusión en el mercado formal de trabajo.

acumulativa, ya que si la política social puede ser un campo de inclusión, también puede ser de exclusión, marginación y subordinación para determinados sectores en determinados contextos sociohistóricos.

Aunque se reconoce que hubo políticas sociales previas a los años treinta en Argentina, es en esta década cuando el estado asume nuevos roles en esta área, lo que trajo aparejada la ampliación de sus capacidades y su consiguiente entramado normativo e institucional como resultante o síntesis de los múltiples intereses de los actores sociales y políticos involucrados, atravesados por diversas concepciones ideológicas.

Pero más allá de reconocer este aspecto de continuidad con respecto al período anterior, lo que continúa en debate son las particularidades de la política social peronista.

### **La transformación del estado y la sociedad política**

Si bien la transformación del estado tenía antecedentes importantes previos al primer peronismo, fue durante este período que su *desarrollo cuantitativo* y su *voluntad planificadora* produjeron alteraciones sustantivas, siguiendo los cambios producidos entre 1943-1946. (Acha, 2004). Esto es, el diseño previo de un sistema asistencial, educativo y sanitario nacional, se desarrolló y extendió en el régimen peronista a diferentes lugares del país.

Siguiendo el “canónico” texto de Torre y Pastoriza (2002), los autores caracterizan este período como de “democratización del bienestar” reflejado en: aumentos en los salarios y en el poder adquisitivo de la clase trabajadora, lo que permitió el acceso a bienes antes inalcanzables, mejoras en la situación habitacional a través de la política de vivienda, ampliación de la red de protección social y fomento del turismo social. Sin embargo, otros autores matizan la visión homogénea que quedó asociada al “primer peronismo” puntualizando en las diferentes etapas que tuvo su política económica y sus virajes políticos (Rougier, 2012).

El peronismo fue producto de una avasallante vertebración de una sociedad que pasaba a estar mucho más cohesionada que en el pasado, en el cual las políticas públicas fueron un aspecto estratégico por su contribución al desarrollo del mercado interno y al consenso social, así como su gravitación en tanto instrumento de fortalecimiento de la autoridad y del

crecimiento de la burocracia y como una fuente de independencia de líder de las instituciones políticas, fuerzas armadas, sindicatos y entidades de la sociedad civil.

La lógica “*estadocéntrica*” organizó un proceso complejo de apropiación de áreas de intervención, regulación y control estatal, de construcción de capacidades burocráticas y de adopción de una intencionalidad fuertemente planificadora<sup>3</sup>. Pero esta lógica adoptada por el régimen peronista produjo una contradicción que generaría tensiones y conflictos: la integración de amplios sectores de la sociedad a las instituciones estatales y la fractura social en torno a la filiación política: peronistas o antiperonistas (Berrotarán, Jaúregui y Rougier, 2004).

La nueva visibilidad del estado no se comprende sólo por su crecimiento burocrático e institucional, sino por la construcción histórica del estado nacional como un agente unitario, como una totalidad orgánica, que queda identificado con el presidente Perón (Acha, 2004).

Por lo tanto, no se puede pensar al peronismo sólo desde el lugar del estado, sin comprender su compleja relación con la sociedad civil y política. Su acceso a la posición de estado, propia de las prácticas de la sociedad política, se hicieron predominantemente peronistas por un lado a través del Partido Peronista, pero también por medio de una particular activación de la sociedad civil dada por multiplicidad de instituciones, organizaciones y redes informales.

El peronismo también implicó una transformación profunda en la arena de la sociedad política ya que consiguió constituir una sociedad política “propia”, es decir una “sociedad política peronista”, con capacidad de movilización para garantizar su acceso al poder. En esta podemos reconocer además, obviamente, al Partido Peronista, con su configuración extensa y conflictiva, a la Fundación Eva Perón<sup>4</sup>, como un claro exponente de los borrosos límites del estado y la sociedad civil en el peronismo clásico<sup>5</sup> y a la CGT, por mencionar sólo las más renombradas instituciones de la “comunidad organizada”, lo cual no implicó la

---

3 El reconocimiento de las estrategias planificadoras, como instrumento de control social y construcción de consensos, había ganado aceptación a nivel mundial al finalizar la segunda guerra mundial y se apoyaba en la necesidad de construir aparatos estatales fuertes, entendiendo a la centralización como modo de implementar acciones de transformación estructural. Una expresión contundente de esto durante el peronismo fueron los planes quinquenales, volveremos sobre ellos en particular, más adelante.

4 Sobre sus funciones, estructura, organización interna, recursos, entre otros temas, ver: Stawski (2008) y Barry, Ramacciotti, Valobra (2008).

5 Un ejemplo de las fronteras desdibujadas entre la FEP y el estado, se da en torno a la contratación y dependencia de los empleados. En nuestro caso, las asistentes sociales figuraban como personal adscripto dependiente del Ministerio de Salud Pública, desde donde percibían su salario, pero la fundación le otorgaba un plus por su trabajo allí.

ausencia de tensiones y luchas de poder en su interior y en su articulación política (Acha, 2004).

El proceso de centralización y/o estatización y ampliación de las políticas sociales no implicó necesariamente, por diferentes razones, la creación de un sistema unificado de: salud pública (Ramacciotti en: Berrotarán *et. al.*, 2004.), seguridad social (Gaggero y Garro en: Berrotarán *et. al.*, 2004), ni asistencia social (Andrenacci, Falappa y Lvovich en Bertranou, *et. al.*, 2004; Golbert en: Barry, *et. al.*, 2008).

Para este último caso, que es en el que centraremos nuestra atención, hubo dos instituciones que se erigieron como referencias del: la Dirección Nacional de Asistencia Social (DNAS), que desde la intervención de la Sociedad de Beneficencia de Capital Federal y del resto del país tuvo bajo su dependencia estas instituciones, y la Fundación Eva Perón (FEP). El análisis de ambas en comparación y contraposición es inevitable porque tenían objetivos similares y apuntaban a la misma población destinataria, además de que compartían-disputaban partidas presupuestarias estatales. Pero por otra parte, la tarea asistencial también se expandía por medio de las unidades básicas femeninas y, si bien perdieron terreno en este período, por congregaciones y organizaciones de tradición religiosa<sup>6</sup>, por sólo nombrar algunas.

Es decir que si bien se buscó centralizar y organizar la “Asistencia Social Integral” (ley 13.341) como expresión de la voluntad y lineamientos del estado nacional, el entramado de instituciones estaba compuesto por una heterogeneidad de instancias con competencias, recursos y organización disímiles.

Las principales dificultades de los instrumentos elaborados giraron en torno a la superposición de jurisdicciones, en espacial entre nación y provincias, lo que generaba tensiones políticas y de incumbencias; además otros de tipo técnico y conflictos entre funcionarios del estado y organizaciones de la sociedad civil y política (Berrotarán en: Berrotarán *et. al.*, 2004).

Incluso dentro de la propia órbita estatal, a nivel nacional, hubo una superposición de organismos con similares objetivos, por ejemplo “velar por el bienestar de la familia y en

---

<sup>6</sup> En consonancia con una tendencia a nivel mundial, durante la segunda posguerra, en la Argentina también se comienza con un proceso de desplazamiento de las organizaciones de voluntarias y la centralización estatal de su infraestructura. A partir de los años 40 este desplazamiento se desarrolló con mayor intensidad, en las principales organizaciones de beneficencia que administraban parte del sistema sanitario y asistencial (Ortiz Bergia en: Biernat, Ramacciotti, 2012).

particular de la madre y el niño”, entre algunos de ellos estaba: la Dirección de Maternidad y Salud Pública dependiente de la Secretaría de Salud Pública, el Instituto Nacional de Previsión Social y la DNAS, dependiente de la Secretaría de Trabajo y Previsión; además de la FEP como emblema asistencial de la sociedad política peronista<sup>7</sup>.

En síntesis, forman parte de los debates actuales el alcance que tuvo la centralización-estatización de la asistencia social en el régimen peronista, el lugar de la FEP y las razones del gobierno peronista de estructurar esta organización de forma “para-estatal”; entre otros temas. Es decir cómo se fue configurando el complejo asistencial en el entramado de organizaciones del estado-sociedad política-sociedad civil.

### **El lugar de la Escuela de Asistentes Sociales en el proceso de institucionalización y profesionalización del servicio social**

La Escuela de Asistentes Sociales, con dependencia de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires surge en 1946, tras el antecedente de la Escuela Argentina de asistentes de menores y asistentes penales (1941-1945) y la Escuela Argentina de Asistentes Sociales (1945-1946), ambas bajo la dependencia del Patronato de Recluidas y Liberadas<sup>8</sup>.

A partir del *Boletín Informativo* (B.I.) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, buscaremos aproximarnos a una caracterización de las particularidades que tuvo en el período del primer peronismo la formación, inserción laboral y ejercicio profesional de los asistentes sociales y la centralidad de la familia para una profesión que interviene en la regulación de la vida cotidiana de los sectores subalternos.

Los cursos de la EAS tenían como objetivo fundamental capacitar técnicos en la prevención y solución de “problemas sociales” en instituciones judiciales, penales, de previsión, asistencia y seguros sociales. Su plan de estudio era de dos años, los requisitos para su

---

7 Un estudio que analiza las superposiciones y conflictos institucionales en éste área es: Biernat y Ramacciotti en: Barry, *et. al.*, 2008.

8 En 1946 también funcionaban en la Capital Federal brindando la formación de asistentes sociales: la Escuela de Servicio Social del Museo Social Argentino (1930) y la Escuela de Asistentes Sociales dependiente del Instituto de Cultura Religiosa Superior Femenina (1940). Cabe destacar que dentro de la Universidad de Buenos Aires, también funcionaba en la Facultad de Ciencias Médicas la Escuela de Visitadoras de Higiene (1924).

admisión era tener el secundario completo y se incorporan dos certificados de “buena moralidad” en 1952.

Según una definición propia de Cassagne Serres<sup>9</sup>, directora de la EAS durante nuestro período de estudio, la “*Asistencia Social es la ciencia de los principios que deben regir las relaciones sociales para asegurar a los seres humanos las mejores posibilidades de desarrollo integral y armónico y propender al perfeccionamiento de la sociedad*” (1950: 9).

Siguiendo sus argumentos, son cinco los principios que fundamentan la intervención del estado: el *derecho a la asistencia* que tiene todo habitante; la *solidaridad social*, la cual determina la responsabilidad social por los problemas que en ella surjan e implica la obligación de brindar prestaciones; la *pluralidad de servicios* para atender los diferentes casos de necesidad; la *coordinación y dirección técnica* para concretar los planes; y el principio de *justicia social*<sup>10</sup>.

Mientras que la finalidad inmediata es la de prestar un conjunto de medidas protectoras, preventivas y/o rehabilitadoras a quien lo necesita, el estado cumple con una de sus funciones fundamentales: la protección de sus habitantes y asegurar una existencia digna, aumentando el bienestar general de la sociedad. Así, se entiende que el asistente social es un *colaborador del estado*, al permitir con su acción práctica la realización de uno de los fines esenciales del mismo. Por otra parte, estas actividades brindan satisfacción ética a quienes se dedican a ellas, quienes tienen que tener una moralidad ejemplar. Por lo tanto, la servicio social se presenta como “*la fusión de la vocación y la técnica adecuada; es decir, querer hacer el bien, y saber hacerlo como corresponde*” (Cassagne Serres, 1950: 15).

En el proceso de institucionalización de la profesión se dieron una serie de debates sobre el estatuto de la formación y, a partir de la experiencia precedente recogida por las escuelas dependientes del Patronato, es que sostienen que la carrera de asistente social tenía que tener rango universitario, en palabras de Cassagne Serres este era “el verdadero destino”. Por un lado, el saber universitario empezaba a ser visto como fuente de legitimidad para la intervención pública. De hecho entre las décadas de 1950 y 1960 se produce un proceso de consolidación y profesionalización de las ciencias sociales en el país. Por otro lado, también

---

9 Abogada y presidenta del Patronato de Recluidas y Liberadas desde 1940.

10 La autora remarca que se viene luchando desde hace treinta años en todo el mundo y se referencia en una publicación de la Organización Internacional del Trabajo: “*Treinta años de combate por la justicia social*”, Ginebra, 1949.



como una forma de diferenciar la peculiaridad de esta escuela en relación a los otros centros de formación de asistentes sociales (ver nota 8).

Pero además la diferenciación y superposición entre las visitadoras de higiene social y las asistentes sociales será todo un eje de discusión a lo largo del desarrollo del ejercicio profesional en este período, en el que se tratará desde las casas de estudio de diferenciar las incumbencias, pero en la inserción ocupacional disputaban los mismos puestos de trabajo.

Otro hecho de relevancia en el proceso de profesionalización es que la EAS elaboró los antecedentes para redactar un anteproyecto de ley con el objeto de reglamentar el ejercicio de la profesión del asistente social en 1954.

La EAS mantuvo articulaciones con diversos organismos estatales e instituciones privadas tanto para que los estudiantes pudieran realizar allí visitas de estudio y trabajos prácticos, los cuales muchas veces incluían la realización de visitas domiciliarias e informes, como por razones de intercambio<sup>11</sup>. Por ejemplo, se menciona la solicitud de la FEP para que las estudiantes y graduadas de la escuela colaboraran en la organización de los campeonatos deportivos en 1953 y 1954.

Continuando con la presencia de asistentes sociales en la FEP, recuperamos los aportes de Barry (en: Barry *et. al.*, 2008), quien sostiene que ésta puede ser entendida como una forma de profesionalizar la tarea de ayuda social; su incorporación estaba contemplada en la estructura de los hogares de tránsito junto a las empleadas administrativas y las religiosas. La oficina de “asistencia social” estaba compuesta por una jefa y tres asistentes sociales más<sup>12</sup>, quienes actuaban en articulación con la oficina médica. Su tarea se remitía en los hogares a la realización de una entrevista de admisión a las mujeres a ser alojadas, dando prioridad a las que presentaban mayor grado de indigencia. Durante su estadía en el hogar desde el servicio social estudiaban, evaluaban e intervenían en los múltiples “problemas

---

11 Se encuentran entre los que se mantuvo una relación más prolongada en el tiempo: juzgados de familia (donde trabajaban asistentes sociales egresadas de la escuela), tribunales de Capital (allí los estudiantes realizaban tareas propias de delegados de información y de libertad vigilada); cárceles y correccionales de mujeres, institutos de penitenciarías nacionales, patronato de recluidas y liberadas; DNAS: Dirección de Menores (hogares) y Refugios Maternales; Asociación de Damas de la Caridad de San Vicente de Paul; Servicios Sociales de Industria (los establecimientos que se mencionan son: Escuela-fábrica Casal Calviño, Fábrica S.E.L.S.A., Policlínico C.A.D.E, Fábrica Argentina de Alpargatas) y FEP (hogares de tránsito, Ciudad Infantil y Estudiantil).

12 Eran en su mayoría graduadas del Museo Social Argentino o el Instituto de Cultura Religiosa Superior. Parte del personal profesional y religioso de la Sociedad de Beneficencia Intervenida, fue empleado en los hogares

sociales” que determinaban el estado de necesidad para buscar su solución, hasta que fueran dadas de alta del hogar<sup>13</sup>.

Una práctica frecuente era, antes de egresar del hogar o durante su estadía, ofrecerles algún empleo tanto a las mujeres alojadas como a sus maridos si tenían y a los niños en edad escolar una beca. A la mayoría de las mujeres que transitaban por los hogares se las ubicaba como empleadas domésticas, previo estudio de la empleada y de la familia empleadora. En los casos en que eran despedidas, puestas a prueba o por distintas razones se quedaban sin trabajo, existía el reingreso al hogar, aunque el reglamento indicaba que tenía que haber pasado más de seis meses y haber tenido una conducta muy buena para volver a ingresar<sup>14</sup>.

Lo cierto es que la FEP cumplía, en este caso, no sólo una suerte de transmisión y adaptación a los valores dominantes de “domesticación” de las mujeres a cumplir con “su papel” de amas de casa y buenas madres, si no que intervenía directamente en la colocación y reproducción de la fuerza de trabajo de estas mujeres.

Volviendo a la articulación con organismos estatales, destacamos la intención de la EAS de querer incidir en los cambios legislativos. Con esta finalidad se conformó en marzo 1948, y bajo patrocinamiento de la EAS, el Centro Permanente de Estudios sobre Protección, Asistencia y Legislación de Menores, con el objetivo de “*orientar y sistematizar los estudios sobre la materia, asesorando, cuando sea necesario a los poderes públicos sobre el particular y tendiendo a unificar la legislación vigente*”. A partir de este Centro la EAS, por medio de la Facultad de Derecho, eleva sugerencias para la reforma Constitucional de 1949, realiza una consulta a especialistas extranjeros sobre cómo deberían organizarse los tribunales de menores (1950-1951), elabora y presenta un anteproyecto en el marco de la reforma del código penal con especial énfasis en lo concerniente a menores (1952) y organiza un curso con miras a una posible reforma de las instituciones de menores (1954).

### **La centralidad de la familia para el servicio social**

---

13 El tipo de intervención que podían hacer en estos establecimientos iban desde la gestión de una pensión por vejez o invalidez, acompañar a las mujeres en diversos trámites o tratamientos médicos o entrevistas de trabajo en la ciudad, acompañamiento en caso de internación y contacto con la familia, si mantenían vínculo.

14 Barry relata el caso de siete hermanos misioneros que, afectados por labio leporino y, ante la detección de esta situación por las células mínimas, fueron trasladados junto a su madre a la Capital Federal, operados en el Hospital de Niños y alojados en el pre y posoperatorio en un hogar de tránsito de la FEP; durante la estadía las asistentes sociales emplearon a la madre como mucama. A partir de este caso nos preguntamos ¿cómo era el procedimiento de empleo? ¿Cómo se contactaban los empleadores con las asistentes o la FEP? ¿Era “voluntaria” la aceptación del trabajo? ¿Por qué la madre no podía encargarse solamente del cuidado de la salud de sus hijos en lugar de tener que ir además a trabajar?

Si la familia, más específicamente la madre y el niño, son consagrados objetos preferentes de la protección del estado durante el primer peronismo, esto tiene su correlato en una serie de jornadas e intervenciones que hizo la EAS al respecto.

La EAS fue invitada a participar, por intermedio de la Obra Cardenal Ferrari, en las Jornadas auspiciadas por la “Unión Internacional de los Organismos Familiares” realizadas en 1948 en Ginebra, cuyo tema de estudio fue “La delincuencia juvenil y la responsabilidad de la familia”. A partir de las respuestas elaboradas al cuestionario enviado previamente por la entidad organizadora, podemos evidenciar las concepciones de la EAS al respecto (BI, 1948:93): los jóvenes delincuentes provenían, en la gran mayoría, de hogares mal o deficientemente constituidos, en la que los padres ejercieron inadecuadamente la patria potestad. A su vez, señalaba que la separación de los padres, casi siempre, incide en forma desfavorable sobre los hijos.

En cuanto a las iniciativas dirigidas a las familias para la prevención de la delincuencia juvenil, se menciona en primer lugar la labor del Dr. Luis Giordano<sup>15</sup> en el Consejo Argentino de Pedagogía Familiar, donde funcionaban 21 “Escuelas para Padres” en la Capital Federal hacia 1948. Otras propuestas vinculadas a la educación familiar eran los “clubes escolares”, creados en la órbita del Ministerio de Educación a cargo del Dr. Oscar Ivanissevich, destinados a complementar la formación y prevenir la delincuencia juvenil. También se menciona el plan de trabajo de las Juventudes Obreras Católicas, dependientes de la Acción Católica Argentina y el “scoutismo”. Entre los organismos que suplantaban a las familias deficientes se mencionan: los refugios, subsidios, cuidados médicos oportunos, seguros varios, aprendizaje y orientación profesional.

En una línea similar, que apunta a la “educación de la familia”, un artículo de autoría de una graduada y docente de la EAS, María de las Mercedes Santángelo, hace hincapié en que para estudiar el aspecto educativo de la vida de los jóvenes obreros se debe observar el ambiente familiar, de trabajo y de diversiones<sup>16</sup>. En base a esto propone la creación de más

---

15 Médico, educador y autor del libro “*Pedagogía familiar*” (1946). Este ejemplar lo podemos ubicar en la tendencia de la época de realizar difusiones, audiciones radiales y conferencias dictadas con el propósito de dar consejos a las madres. Según la fuente consultada, el Consejo Nacional de Educación incorporó las “Escuelas para Padres” a su funcionamiento orgánico y designó a este médico como Secretario de Didáctica de dicho organismo.

16 En relación al ámbito familiar era fundamental mostrarles la importancia de la unión de la familia, preparar a los padres para los cuidados cotidianos de sus hijos (alimentación, higiene, etc.), especialmente a

“escuelas hogares para obreros”, donde se comprenda la grandeza que encierra la vida de trabajo y el orgullo de tener esta misión que cumplir. Luego relata su experiencia en uno de estos hogares creado por iniciativa de la Acción Católica Argentina en 1941<sup>17</sup>.

A partir de la invitación a participar de las “Jornadas de Familia” que se realizaron en la Capital federal en 1949, como instancia previa al Segundo Congreso Panamericano de Servicio Social que se realizó en Río de Janeiro ese mismo año, la EAS designó como delegadas a las docentes ayudantes de cátedra: Eddy Montaldo y María de las Mercedes Santángelo. La primera de ellas presentó una ponencia sobre la “*Acción social destinada a mantener el nexo familiar en aquellas familias separadas por causas ajenas a su voluntad*”, donde expuso los casos vinculados a inmigración, traslados de los trabajadores y personas que cumplen condenas en establecimientos penitenciarios y propone algunas acciones a realizarse según cada situación. Además presentó una segunda ponencia dedicada a la obligatoriedad del certificado prenupcial para ambos contrayente, hasta ese momento era sólo obligatorio para el hombre, destacando la labor educativa de los asistentes sociales en la trasmisión de la importancia del completo examen médico antes del matrimonio. Por su parte, Santángelo presentó un trabajo explicando la necesidad de la creación de establecimientos especializados para menores débiles mentales y menores de seis años que por diferentes causas no pueden permanecer junto a sus padres.

Por otro lado, la ampliación del campo ocupacional también se fundamentaba, en gran medida, como forma de establecer un enlace entre los hogares que reclaman la acción de la asistencia social y la escuela, aludiendo a los lineamientos de la Constitución de 1949 donde la familia es objeto de la preferente protección del estado, en este caso por medio de la escuela. Con este propósito se crea el “Cuerpo de Asistentes Sociales” por parte del Consejo Nacional de Educación, a cargo de Federico Daus, para la escuela primaria

---

las mujeres obreras en las tareas que tenían que cumplir. Con respecto al ambiente del trabajo, había que ver si contaba con la seguridad necesaria, que se guarden respeto mutuo hombres y mujeres cuando trabajaban juntos y que comprendan el valor de la cooperación, del interés por la obra, la empresa y la profesión. Por último, en el ambiente de diversiones, se apuntaba a proponer actividades deportivas y artísticas para alejar a los obreros de las diversiones que los corrompen. Los fundamentos de su concepción del trabajo y el salario, en parte los extrae de la Encíclica *Quadragesimo Anno*, de Pio XI.

17 En 1948 contaba con un total de casi cuatrocientos obreros/as. Entre las tareas que menciona que realiza esta asistente social están: las visitas a los obreros enfermos, la búsqueda de trabajo para los que no lo tienen, conseguir subvenciones para los que están imposibilitados de trabajar, internar a los que necesitan tratamientos médicos en hospitales, ubicar en colegios de religiosas a los hijos de las obreras que no pueden atender en sus casas. Además se contribuyó a que se hayan realizado bautismo y primeras comuniones, además de la enseñanza continua de religión y moral.

argentina en 1948. Ese año fueron designadas 82 asistentes sociales para actuar en las escuelas que dependían del Consejo. Por las crónicas descritas, no podemos afirmar que su inserción se haya dado de manera asalariada ni que se haya atenuado su carácter vocacional<sup>18</sup>.

Con respecto a las problemáticas que se presentaron en los casos abordados, los más frecuentes fueron relativos a: vivienda, económicos, educativos, sanitarios, morales y legales. Aunque reconoce que en un alto porcentaje se daban de manera combinada<sup>19</sup>.

De todas las experiencias arriba mencionadas, se desprende que una de las funciones de los asistentes sociales era la regularización de los matrimonios, ya que se valoraba la preservación y estabilidad de la familia (Cassagne Serres, 1950), por lo tanto entendían como un problema sobre el cual intervenir la ilegalidad de las uniones de tipo matrimonial y el no reconocimiento de los hijos naturales.

Es que en nuestro período de estudio la filiación ilegítima traía aparejada una minusvalía de derechos, vinculado al origen “irregular” de sus familias que ponían en cuestión, de alguna manera, el ideal normativo de la “familia nuclear” y se las asociaba, desde el sentido común, con la pertenencia a los sectores populares y a una dudosa moral materna. Hacia mediados de los años cincuenta, diversos aspectos de la legislación de familia estuvieron presentes como los debates sobre la adopción, las obligaciones de ayuda familiar y el divorcio. Pero es en el marco de los abiertos enfrentamientos con la iglesia, en la etapa final del régimen, donde se ampliaban los derechos de los hijos “extramatrimoniales” (Cosse, 2007).

## **A modo de conclusión**

---

18 *“Fueron sumamente dinámicas en su acción bien inspiradas, estas asistentes sociales que, cual nuevos heraldos del bien, se repartieron el trabajo a efectuar sin pensar en horarios ni en retribución alguna”* (Cassagne Serres, BI, 1949: 239-240).

19 Frente a estos problemas las gestiones más reiteradas (en orden decreciente) fueron: “visitas a domicilios”, “visitas a escuelas”, “educación familiar”, “ayuda moral y espiritual”, “gestiones ante instituciones públicas y privadas”, “fomento del ahorro”, “educación sanitaria y gestiones por tratamientos médicos”, “inscripción de escolares en Colonias, Institutos, Escuelas de adaptación”, “ayuda personal” (visitas de maestras para brindar instrucción a analfabetos), “ausentismo escolar”, “gestión de documentos y trámites legales”, “comprobación de invalidez para proporcionar maestra domiciliaria” y, por último, “regularización civil y religiosa”. (BI, 1949: 240).

Si en el etapa previa al primer peronismo las asistentes sociales podían llegar a representar la “*reformulación científica de las damas de la caridad*” (Nari, 2004: 185), en este período su intervención estuvo signada por la lógica del derecho de los individuos a ser asistidos y el deber del estado de prestar dicha asistencia, por lo menos en los fundamentos que recogimos hasta el momento de la EAS de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Es decir, la EAS acompañaba las ideas hegemónicas del momento, donde el discurso de la caridad fue reemplazado por el de derechos, mientras que la “verdadera asistencia social” fue asociada con la justicia social.

Sin embargo, de esta afirmación no se puede desprender que la formación y ejercicio profesional hayan perdido su carácter vocacional y abnegado pudiendo, en esta instancia, estar inspirado e impregnado, para un sector de la profesión, por la impronta mística y la misión a cumplir por Eva Perón. Así como tampoco se puede sostener que los emprendimientos de la FEP estuvieran exentos de la presencia e influencia religiosa (Barry, Ramacciotti y Valobra, 2008).

Una pregunta que continuaremos trabajando en otras instancias es si la ampliación/expansión de las políticas sociales, se tradujeron en la multiplicación de oportunidades laborales para las asistentes/visitadoras sociales, tanto en las instituciones precedentes como en las que se crearon en esos momentos.

Por otra parte, encontramos una continuidad con el período anterior, ya que la intervención planteada por las asistentes sociales estaba destinada a la “educación maternal” por medio de la cual se buscaba supervisar, controlar y moralizar el proceso de reproducción biológica e ideológica de la población (Nari, 2004). Por ello, fue un eje de la intervención profesional del período la tarea de regularización de los matrimonios e hijos y hasta en algunos casos, colaborar con el cumplimiento de sacramentos religiosos.

A pesar de que las políticas destinadas hacia ellas las colocaran en el lugar de *potenciales* operadoras del cambio en el hogar (Barry en: Barry, *et. al.*, 2008), esto no dejaba de reforzar la responsabilización de las madres en la resolución de los problemas que presentaban sus hijos y familias. En este sentido, la protección social de las mujeres implicaba indirectamente la protección de la familia en su conjunto aunque, claro está, esto también implicaba, vía la política social, un abaratamiento de la reproducción de la fuerza de trabajo presente y futura por medio del trabajo doméstico no remunerado.

El régimen peronista afirmó y estimuló una visión tradicional de la mujer en sus papeles de hija, esposa y madre, como baluarte (de la moral) del hogar y sus familias. Un aspecto que nos queda seguir profundizando es el lugar atribuido al trabajo extradoméstico: si no se lo consideraba como derecho propio, como vía de realización personal o como una condición de su ciudadanía, sino que seguía siendo concebido como una carga pesada (Barrancos en: Barry, *et. al.*, 2008 y Torre y Pastoriza en: Torre, 2002) o si bien el discurso peronista se apoyaba en las tradicionales atribuciones de género pero la matizaba con un tono productivista y nacionalista (Acha en Barry, *et. al.*, 2008) y cómo se articulaba esto con el papel esperado de la “madre-trabajadora”.

El modelo cultural propuesto para la “familia trabajadora” correspondía a la representación de las clases medias y medias-altas, a través de la emulación de sus consumos y placeres que eran otra forma de aspiración del ascenso social. Sin embargo los trabajos propuestos para las mujeres usuarias de los servicios sociales seguían siendo cursos de oficios y empleos poco calificados. En este sentido la tarea desarrollada desde los hogares de tránsito de la FEP es emblemática ya que buscaba formar en las mujeres alojadas sus cualidades de amas de casa, las cuales también podrían ser utilizadas para insertarlas como empleadas domésticas.

Es decir, que si bien el peronismo pudo haber legitimado la actuación laboral y política y de las mujeres, su participación en las mismas estaba subsumida a su condición de “mujer”. Un ejemplo de esto lo constituye la división de funciones dentro del Partido Peronista, donde las unidades básicas femeninas tenían a su cargo las actividades vinculadas a lo asistencial (Romero y de Privitellio, 2005). Por lo tanto, las mujeres se incorporaron en el mundo laboral y político principalmente a través de actividades asociadas a sus cualidades “femeninas”, esta tendencia también se plasmó en el proceso de institucionalización y profesionalización del servicio social.

#### **Fuentes:**

“Boletín Informativo”, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (1948-1954)

Cassagne Serres, Blanca. *Asistencia Social y Servicios Sociales*. Bs. As. Ed. Perrot, 1950.

### **Bibliografía:**

- ✓ Acha, Omar. “Sociedad civil y sociedad política durante el primer peronismo”, en *Desarrollo Económico*, vol 44, nº 174, 2004.
- ✓ Barry, Carolina; Ramacciotti, Karina y Valobra, Adriana. *Fundación Eva Perón y las mujeres: entre la provocación y la inclusión*. Buenos Aires, Biblos, 2008.
- ✓ Berrotarán, Patricia; Jaúregui, Anibal y Rougier, Marcelo. *Sueños de Bienestar en la Nueva Argentina*. Bs. As. Imago Mundi, 2004.
- ✓ Bertranou, Julián; Palacio, Juan Manuel y Serrano, Gerardo. *En el país del no me acuerdo (Des) memoria institucional e historia de la política social en la Argentina*. Buenos Aires, Prometeo, 2004.
- ✓ Biernat, Carolina y Ramacciotti, Karina. *Políticas sociales. ENTRE DEMANDAS Y RESISTENCIAS. Argentina, 1930-1970*, Bs. As, Biblos, 2012.
- ✓ Castels, Robert. *La metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado*, Bs. As., Ed. Paidós, 1997.
- ✓ Cosse, Isabella. *Estigmas de nacimiento. Peronismo y orden familiar, 1946-1955*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2006.
- ✓ Fiorucci, Flavia. *Intelectuales y peronismo 1945-1955*, Buenos Aires, Biblos, 2010.
- ✓ Laurell, Asa Cristina. “Avanzar al pasado: la política social del neoliberalismo”, en Borganni, E. y Montaña, C. *La política social hoy*. San Pablo, Cortez, 1999.
- ✓ Lvovich, Daniel y Suriano, Juan. *Las políticas sociales en perspectiva histórica Argentina (1870-1952)*. Buenos Aires, Prometeo, 2006.
- ✓ Nari, Marcela. *Las políticas de la maternidad y maternalismo político*, Buenos Aires, 1890-1940, Biblos, Buenos Aires, 2004.
- ✓ Oliva, Andrea. *Trabajo Social y lucha de clase*. Buenos Aires, Ed. Imago Mundi, 2007.



- ✓ Rein, Raanan Barry, Carolina, Acha, Omar y Quiroga, Nicolás. *Los estudios sobre el primer peronismo. Aproximaciones desde el siglo XXI*, La Plata, ICPBA-DPPC-Archivo Histórico “Dr. Ricardo Levene”, 2009.
- ✓ Romero, Luis Alberto y de Privitellio, Luciano, “Organizaciones de la sociedad civil, tradiciones cívicas y cultura política democrática: el caso de Buenos Aires, 1912-1976”, en *Revista de Historia*, año 1, n° 1, 2005.
- ✓ Rougier, Marcelo. *La economía del peronismo*, Buenos Aires, Sudamericana, 2012.
- ✓ Stawski, Martín. *Asistencia social y buenos negocios: política de la Fundación Eva Perón (1948-1955)*. Universidad Nacional de General Sarmiento; Instituto de Desarrollo Económico y Social, Buenos Aires, 2008.
- ✓ Torre, Juan Carlos y Pastoriza, Elisa. “La democratización del bienestar”, en: *Los Años Peronistas (1943-1955)*, Nueva Historia Argentina, Tomo VIII. Barcelona, Sudamericana, 2002.